

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT.23358 AUTORIZA REEMPLAZOS POR RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE BENEFICIARIAS SRA. MARICELA CONA MANQUEL RUT 16.847.329-K, Y SE DESIGNA COMO REEMPLAZANTE A SRA. ANGELICA SANHUEZA PEREZ RUT 12.733.484-6, Y SR. JOSE FERNANDEZ SOLORZA RUT 15.257.981-0, Y SE DESIGNA COMO REEMPLAZANTE A SRA. GLORIA GONZALEZ INZULZA RUT 10.146.115-7, PARA EL COMITE ANTU LIWEN, CODIGO PROYECTO N° 164681, DE LA COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 15 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6019

VISTOS:

- a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N°57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta N°0844 de la fecha 7 de julio de 2022, que modifica resolución exenta N°399, (V.Y U.) de 2022 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N°49 (V. Y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 05 de mayo de 2022.
- c) El Oficio N°011719 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Entidad Patrocinante GENTEXPRESA, en el que se solicita se efectué el reemplazo de las beneficiarios doña Maricela Cona Manquel RUT N°16.847.329-k, por renuncia voluntaria y se designe como reemplazante a doña Angélica Sanhueza Perez, RUT N°12.733.484-6, y el reemplazo del beneficiario don José Fernández Solorza, RUT N° 15.257.981-0, por renuncia voluntaria y se designe como reemplazante a doña Gloria González Inzulza, RUT N° 10.146.115-7, ambas pertenecientes al Comité Antu liwen de la comuna de Temuco, código proyecto N°164681.
- d) El acta de asamblea presencial realizada el 26 de octubre de 2023, protocolizada ante notario el 31 de octubre de 2023, que aprueba el reemplazo por renuncia voluntaria de doña Maricela Cona Manquel RUT N°16.847.329-k, y se designe como reemplazante a doña Angélica Sanhueza Perez, RUT N°12.733.484-6 y el reemplazo del beneficiario don José Fernández Solorza, RUT N° 15.257.981-0, por renuncia voluntaria y se designe como reemplazante a doña Gloria González Inzulza, RUT N° 10.146.115-7, ambas para el Comité Antu liwen de la comuna de Temuco, código proyecto N°164681.
- e) La carta de renuncia de fecha 23 de octubre de 2023 de Doña Maricela Cona Manquel RUT N°16.847.329-k, donde indica su renuncia voluntaria por motivos personales, al Comité Antu liwen, código 164681 de la comuna de Temuco, al Programa Habitacional DS.49, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por medio del certificado de subsidio serie N° SPH020220090000059.
- f) La carta de renuncia de fecha 02 de octubre de 2023 de don José Fernández Solorza, RUT N° 15.257.981-0, donde indica su renuncia voluntaria por motivos laborales, al Comité Antu liwen, código 164681 de la comuna de Temuco, al Programa Habitacional DS.49, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por medio del certificado de subsidio serie N° SPH020220090000127.
- g) La Resolución N°6 y 7, ambas de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, todas de la Contraloría General de la República.
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.

- i) La Resolución Exenta RA 116855/1655/2023 de fecha 15 de mayo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023 a Angélica Mardones Jara.
- j) La Resolución Exenta RA 116855/1670/2023 de fecha 15 de mayo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Angélica Mardones Jara y la designa en el cargo de Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales.
- k) La Resolución Exenta N° 2076 de fecha 16/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento de operaciones Habitacionales.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante GENTEXPRESA mencionados en visto c), d), e), f) que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art N° 57. Referido a los Remplazos.

R E S O L U C I Ó N:

- l) **DESIGNASE a Angélica Sanhueza Perez, RUT N°12.733.484-6**, como reemplazante de **Maricela Cona Manquel RUT N°16.847.329-k**, y a **Gloria González Inzulza, RUT N° 10.146.115-7** como reemplazante de **José Fernández Solorza, RUT N° 15.257.981-0**, ambas del Comité Antu liwen de la comuna de Temuco, código proyecto N°164681.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

ANGÉLICA IVONNE MARDONES JARA
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES DE SERVIU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA EJECUCION DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA GESTION SOCIAL TERRITORIAL
- OFICINA DE PARTES